



Proceso: Control Interno

Formato: Programa de Auditoría

Código: CI-P1-F7
 Versión: 2
 Fecha: septiembre de 2018
 Página: Página 1 de 1
 Elaborado por: Julia V. Mendoza G. Profesional OCI
 Revisado por: Gonzalo Martínez Jefe OCI
 Aprobado por: Gonzalo Martínez Jefe OCI



Objetivo:	Definir los compromisos y productos a cargo de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022, para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y contribuir al mejoramiento del desempeño institucional y los procesos de gestión de riesgos y control; a partir de la ejecución de los roles que le fueron asignados a la OCI en el Decreto 648 de 2017.
Alcance:	Atendiendo los lineamientos y directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el Plan Anual de Auditoría contempla las siguientes actividades de evaluación independiente, con cobertura a la vigencia 2022: 1. Auditorías a procesos y asuntos priorizados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del SDDE. 2. Informes que por disposición normativa debe elaborar y rendir la Oficina de Control Interno. 3. Actividades de asesoría y acompañamiento en temas puntuales de acuerdo con las necesidades identificadas. 4. Actividades relacionadas con la evaluación de la gestión de riesgos en el SDDE. 5. Actividades asociadas al relacionamiento con los entes externos de control. 6. Otras actividades de gestión administrativa a cargo de la Oficina de Control Interno.
Recursos	1. Personal profesional con experiencia específica en control interno 2. Servicio de la Oficina Asesora de Comunicaciones para la elaboración de piezas de comunicación que permitan desarrollar las estrategias de fomento de la cultura del control al interior de la SDDE 3. Designación de enlaces en cada dependencia de la SDDE para el relacionamiento directo con el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, con el fin de agilizar el suministro de información y que esta cumpla criterios de calidad y pertinencia. 4. Para dar cumplimiento a este plan, es necesario contar con el suministro de la información completa, fiable, oportuna y con la disponibilidad de los colaboradores de las diferentes dependencias de la SDDE para atender las auditorías; igualmente, será responsabilidad de cada uno de los líderes de proceso y responsables de las dependencias, el contenido de la información suministrada, toda vez que la falta, omisión y/o inexactitud en la misma, puede ocasionar errores en el análisis que realice el auditor con impacto en la efectividad del trabajo realizado.
Año ejecución:	2022
Aprobación:	Aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 31 de enero de 2022

Proceso / Actividad	Lider del proceso	Auditor Líder	Equipo Auditor	meses del año programados												Criterios de auditoría	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AUDITORIAS INTERNAS A PROCESOS																	
Dada la reducida capacidad de operación y gestión actual de la Oficina de Control Interno, originada en el cambio de la totalidad del equipo de trabajo asignado a la OCI producto de la convocatoria Distrito Capital 4 y del cambio de Jefe OCI; para la vigencia 2022 no se propone la ejecución de auditorías internas, hasta tanto el nuevo equipo auditor cuente con una adecuada y suficiente contextualización sobre la SDDE, sus procesos, programas, proyectos y esquema de operación.																	
AUDITORIAS INTERNAS A ASUNTOS																	
Auditoría al cumplimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	Transversal a todos los procesos de la SDDE	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Directiva 008 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
INFORMES REGLAMENTARIOS Y SEGUIMIENTOS DE LEY																	
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Transversal a todos los procesos de la SDDE	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Artículo 73 Ley 1474 de 2011 - Artículo 5 Decreto 2641 de 2012 - Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
Seguimiento a metas del Plan Distrital de Desarrollo	Transversal a todos los procesos de la SDDE con proyectos de inversión a cargo	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Parágrafo 5 Artículo 39 del Decreto 807 de 2019
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Transversal a todos los procesos de la SDDE	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9 Decreto 1083 de 2015 - Artículo 9 Ley 1474 de 2011 - Artículo 156 Decreto 2106 de 2019 - Circular Externa DAFP 100-006 del 19 dic 2019 - Artículos 39 y 41 Decreto Distrital 807 de 2019 - Resolución Reglamentaria 011, 013 de 2014 y 009 de 2019. Contraloría de Bogotá - Circular Externa CB 003 de 2021 - Circular Externa CB 001 de 2021 - Reporte a más tardar el 01 de marzo de 2021 (a la espera circular actualizada de CB)
Evaluación Sistema de Control Interno Contable (CBN 1019)	Transversal a todos los procesos de la SDDE que generen hechos económicos que deban revelarse en los EFFF	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Resolución 011 de 2014. Contraloría de Bogotá - Circular Externa CB 001 de 2021 - Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector" - Literal d) del Artículo 2.2.21.4.9 Decreto 1083 de 2015 - Resolución 193 de 2016. Contaduría General de la Nación - Resolución 706 de 2016 Contaduría General de la Nación - Instructivo 001. 17 diciembre 2019. Contaduría General de la Nación - Artículo 39 Decreto Distrital 807 de 2019
Medición de la efectividad del MECI - anual y posterior a los resultados de FURAG	Lider proceso Planeación Estratégica	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Artículo 40 del Decreto 807 de 2019



Proceso: Control Interno

Formato: Programa_de_Auditoria

Código: CI-P1-F7
 Versión: 2
 Fecha: septiembre de 2018
 Página: Página 1 de 1
 Elaborado por: Julia V Mendoza G
 Profesional OCI
 Revisado por: Gonzalo Martínez
 Jefe OCI
 Aprobado por: Gonzalo Martínez
 Jefe OCI



GESTION ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medición indicadores de gestión Oficina de Control Interno	Rosalba Guzmán Guzmán	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Artículo 38 del Decreto 807 de 2019 y Guía rol de las Oficinas de Control Interno
Seguimiento al Plan de Acción OCI	Rosalba Guzmán Guzmán	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Artículo 38 del Decreto 807 de 2019 y Guía rol de las Oficinas de Control Interno
Informe de gestión de la Oficina de Control Interno (CBN 1038)	Rosalba Guzmán Guzmán	Rosalba Guzmán Guzmán	Funcionarios y contratistas asignados a la OCI														Artículo 38 del Decreto 807 de 2019 - Guía rol de las Oficinas de Control Interno - Resolución Reglamentaria 011, 013 de 2014 y 009 de 2019. Contraloría de Bogotá - Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector"

Observaciones:

1. Al fecha de aprobación del Plan Anual de Auditoría 2022, el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno está integrado por:

- Jefe OCI: Rosalba Guzmán Guzmán
- 3 Funcionarios de carrera administrativa en periodo de prueba:
 - Nivel Profesional: Angelica Liliana Rodríguez Moreno (ALRM) - Yimmy Alexander Márquez Álvarez (YAMA)
 - Nivel Asistencial: Ginna Rocio Bulla Diaz (GRBD)

2. Para ejecutar la totalidad del Plan Anual de Auditoría propuesto por la Oficina de Control Interno se requiere complementar la capacidad operacional y de gestión de esta Oficina con el profesional de carrera administrativa que se encuentra en proceso de vinculación y 4 contratistas que cubran las líneas de auditoría en materia jurídica, contable, administrativa y aquellas propias de la misión de la SDDE.

3. La OCI levantará la matriz "Universo de Temas a Auditar" diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que hace parte de la "Guía de Auditoría Basada en Riesgos para Entidades Públicas DAFP" vigente, en la que se identificarán todas las unidades susceptibles de ser auditadas por la Oficina de Control Interno (procesos y/o asuntos) y aplicará la metodología de priorización definida por el DAFP con el fin de identificar aquellas que requieren ser auditadas de forma prioritaria en 2022 según su nivel de riesgo. El resultado será presentado al CICC en la segunda sesión ordinaria de 2022 para la toma de decisiones pertinente.

Elaboró:	Equipo OCI
Revisó:	Rosalba Guzmán Guzmán - Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó:	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - Acta No. 001-2022

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
 La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3